



Resolución nro. 020
11 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se establece el calendario electoral excepcional para la convocatoria, inscripción, postulación y elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el Consejo de Facultad y el Comité de Programa para el año 2021.”

La Rectora de la Universidad de Ibagué

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, la Universidad de Ibagué, como institución privada de educación superior sin ánimo de lucro, goza de autonomía para otorgarse sus propios estatutos y normatividad institucional, conforme a las normas civiles y comerciales.

Que las presentes disposiciones normativas se inspiran, por una parte, en los preceptos de la Constitución Política de Colombia, en las disposiciones legales vigentes para la educación superior, y en los principios y propósitos que orientan la formación que ofrece la Universidad de Ibagué. Por otra parte, tienen en cuenta los recientes cambios originados en el ámbito de la educación, en razón a la situación de Emergencia Sanitaria que se presenta a nivel mundial.

Que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Estudiantil, es un derecho y deber de todos los estudiantes participar en todos los procesos de elección de los representantes estudiantiles que harán parte de las distintas instancias de decisión de la Universidad, en las que tiene representación.

Que en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, se toma como medida excepcional la modificación de los tiempos establecidos en la Resolución Nro. 268 del 4 de febrero de 2016 para el proceso de representación y participación Estudiantil, teniendo en cuenta que el semestre académico se realizará en dos momentos.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resuelve

Artículo Primero. Convocar a los estudiantes de la Universidad de Ibagué para que se inscriban en cada uno de los cuerpos colegiados formalmente establecidos para la dirección de la Universidad: Comités de Programa, Consejo de Facultad y Consejo Académico.

Artículo Segundo. Publicación de la Convocatoria. La Secretaria General de la Universidad de Ibagué, mediante aviso que será publicado en la página web: <https://www.unibague.edu.co>,

desde el día 14 de septiembre de 2020, convocara a todos los estudiantes para que se inscriban al proceso electoral.

Artículo Tercero. Divulgación. La información relacionada con el proceso de elección. Postulación, campañas y elecciones, así como los lugares de votación, será publicada y divulgada amplia y oportunamente en los medios de comunicación de la Universidad.

Artículo Cuarto. Postulación. La inscripción se realizará desde las 8:00 am del día 14 de septiembre de 2020 hasta las 4:00 pm del día 11 de octubre de 2020. Para tal fin, los estudiantes diligenciaran el formato y se acompañara de la correspondiente hoja de vida.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaria General conformara la lista de inscritos para la elección, previa verificación de las calidades exigidas.

Parágrafo I. Se aclara que la inscripción no implica la postulación de los estudiantes dentro de la convocatoria, sino que garantiza al estudiante la posibilidad de votar en el proceso de selección.

Parágrafo II. Si al cierre del plazo de la primera convocatoria no hay postulados para alguno de estos cuerpos colegiados, la Secretaría General convocara por segunda vez, a los estudiantes interesados en aspirar a un cargo de representación donde diligenciaran el formulario de inscripción y su hoja de vida, dentro de los tres días hábiles siguientes a la divulgación de la segunda convocatoria. Esto es a partir del 14 de octubre a las 8:00 a.m. hasta el 16 de octubre de 2020 a las 4:00 p.m.

Artículo Quinta. Publicación de la lista de inscritos para el proceso. La Secretaria General el día 19 de octubre de 2020, expedirá y hará publica un acta de información con el listado de los candidatos oficialmente inscritos.

Artículo Sexto. Peticiones, quejas o reclamos respecto a la lista de inscritos para el proceso de convocatoria. Los estudiantes podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre las personas que conforman la lista de inscritos de los representantes de los estudiantes a los **Comités de Programa, Consejo de Facultad y Consejo Académico**, a través del correo electrónico secretariageneral@unibague.edu.co durante el día 20 de octubre de 2020.

Artículo Séptimo. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria. La Secretaria General emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos a más tardar el 22 de octubre de 2020, vencido este plazo se publicará la lista definitiva.

Artículo Octavo. Campañas. Los estudiantes podrán iniciar sus campañas una vez se haya publicado por la Secretaria General, el listado oficial de los candidatos. Campaña que iniciara desde el 23 de octubre de 2020 al 18 de noviembre de 2020. Así mismo, el cierre de las campañas operara desde el 19 de noviembre de 2020.

Artículo Noveno. Elección. La elección se llevará a cabo el día los días 25 y 26 de noviembre de 2020. Elección que se realizará conforme lo establecido en el artículo 11 de la Resolución Nro. 268 del 4 de febrero de 2016.

Artículo Decimo. Informe Resultados Finales y Plancha Ganadora. Finalizadas las votaciones, los jurados procederán con el escrutinio, cuyos resultados quedarán registrados en un acta. Esta deberá contener la hora de inicio y finalización de las votaciones, el número de votantes, el número de votos válidos por plancha, los votos en blanco y votos nulos, si los hubiere. El acta deberá ser suscrita por los dos jurados y se entregará en la Secretaria General para que se proceda con el reconocimiento de los representantes elegidos para cada una de las Instancias.

Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación para el proceso electoral de la elección de Representantes Estudiantiles para el año 2021.

Dado en Ibagué, a los Once (11) días del mes septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gloria Piedad Barreto Bonilla
Rectora (e)

